

da y sin contrapesos: de un plumazo amplían los techos de gasto, relajan los controles y cierran los espacios para la participación y la competencia. Resumidamente, la aberración aprobada por el Cleptocongreso permite que: 1. la autoridad administrativa superior autorice compras hasta por Q2 millones con una cotización simple, cuando antes solo podía hacerlo hasta por Q900 mil; 2. autoriza compras de poca cuantía hasta por Q100 mil, cuando antes el techo era de Q25 mil, y en compras directas pasa de Q90 mil a Q200 mil; 3. además, altera los plazos para presentar cotizaciones, inconformidades, recepción de ofertas, lo cual favorece compras pre-acordadas. No sorprende que tantos diputados hayan avalado esta propuesta, pues sabidos son sus tratos con autoridades locales a la hora de contratar “obra pública” con empresas que operan localmente y que son de su propiedad.

Así, los diputados, alcaldes y el Ejecutivo “rompieron el cochinito” con el cual alimentarán otro ciclo vicioso del sistema político en el 2024, así como la lavandería local de activos ilícitos, disfrazados detrás de los 7 mil y pico de proyectos de “inversión pública” inútiles, sin terminar o fácilmente perecederos, que se aprueban año con año mecánicamente.

Facilitar para poder despilfarrar o robar⁷

Mario Antonio Sandoval

Diario Prensa Libre

A nadie debe extrañar la unanimidad y celeridad del abierto rechazo del Centro de Investigaciones Económicas (Cien), Asies y el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI), con sus pronunciamientos en contra de los cambios a la Ley de Contrataciones del Estado, decididos a toda prisa y en la oscuridad con el fin ya oficial y abierto de facilitar el despilfarro y el robo desca-

7. Publicado el 12 de mayo de 2021. Tomado de <https://www.prensalibre.com/opinion/columnasdiarias/facilitar-para-poder-despilfarrar-o-robar/>

rados. El absurdo pretexto es “facilitar” las adquisiciones de las entidades estatales, pero quedan abiertamente en las tinieblas las “compras de baja cuantía”, menores a Q100 mil; la transparencia se cumplirá son solo publicar el monto y a quién se compró, la cotización será para compras mayores a Q2 millones, y las licitaciones solo cuando superen esta cifra. ¡¡¡Por favor!!!

Las tres entidades, más allá de sus diferencias en algunos criterios económicos, presentan argumentos con claridad y lógica absolutas. Señalan el aumento de la discrecionalidad —en la práctica el capricho— de quienes tienen autorización legal para la adquisición de cualquier cosa, “lo cual aleja más al país de las buenas prácticas internacionales en materia de la contratación pública” (Asies). Por su parte, el Cien califica de preocupante a esta reforma, la número 57 a dicha ley desde su nacimiento, porque hasta el día de la aprobación de ese macabro caldo dizque legal, agregado a las disposiciones arbitrarias y carentes de cualquier micra de ética y moral en el ejercicio del gobierno, es la esencia del más puro enriquecimiento ilícito de los funcionarios.

Se evidencia el malestar de esas tres entidades mencionadas. Sin embargo, algunas palabras y giros idiomáticos empleados, al ser analizados en su significado e implicaciones, resultan haciendo afirmaciones hasta contrarias a las críticas. Ejemplos: “cumplir con parámetros de transparencia” en vez de “cumplir con la transparencia”, pues un parámetro es un dato necesario para analizar una situación (Asies). Los cambios propuestos buscan “fortalecer” la eficiencia. La sociedad exige “mayor transparencia”, por lo cual se debe “promoverla”. O sea: ya hay eficiencia, ya existe la transparencia, pero esta ha desaparecido. El ICEFI habla del “abuso” de mecanismos opacos, por lo cual estos son aceptables y solo se critica el abuso; es decir, el exceso.

En la crítica originada en las entidades de análisis de temas serios, de interés nacional, no hay espacio para la diplomacia. Se debe señalar duro y a la cabeza, se decía hace algunos años. Entre otras razones, porque a ciertas palabras no se les puede agregar adjetivos, porque estos reducen el significado o de he-

cho lo cambian Dos ejemplos son corrupción y abuso. Se es corrupto o no; se es abusivo o no. Nadie es medio corrupto, o medio abusivo. Afirmar “se abren espacios a la corrupción” es una forma inaceptablemente suave, casi sin valentía, de hacer afirmaciones urgidas de severidad. “Se abre la corrupción” es directo y real, no más real, ni menos real, porque en este último caso participa sin invitación la mentira, prima hermana del engaño.

Fuera de esos señalamientos a textos equivocadamente escritos con la idea de ser cortés y tener urbanidad, y no causar reacciones negativas y violentas, lo expresado por Asies, ICEFI y Cien debe ser tomado muy en cuenta, pues dice verdades inapelables. En Alejandro Giammattei está la solución: el veto, pero será imposible si fue él quien la pidió o autorizó con sus más cercanos adláteres, quienes son redomados “hombrecillos a sus órdenes”. Son necesarios cambios a esa ley, pero con la vista puesta en el bien común y no en el espurio beneficio de funcionarios públicos llegados por elecciones cuestionables y, peor aún, por dedocracia”. La inversión local o extranjera en Guatemala será una de las primeras bajas, pero no la única, derivadas de este intencional absurdo.

El veto imposible⁸

Oscar Clemente Marroquín

Diario La Hora

Crece el clamor en distintos sectores para que el Presidente vete la reforma a la Ley de Compras que amplió el margen para las llamadas compras directas que no requieren licitación, relajando de esa manera los controles mínimos que tiene nuestra legislación para tratar de contener la corrupción. Sin embargo, hay que entender que el clamor es inútil porque el mismo Giammattei pactó con los alcaldes de la Asociación Nacional de Municipalidades ese cambio que les deja la mesa servida a los poderes locales para hacer

8. Publicado el 12 de mayo de 2021. Tomado de <https://lahora.gt/el-veto-imposible/>